BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

26 de marzo de 2026 Número 59

csv: BOA20260326005

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/481/2026, de 13 de marzo, por la que se resuelve el expediente de abstención de D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación Cultura y Deporte, en el proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por Orden ECD/1886/2025, de 17 de diciembre.

Visto el escrito presentado por D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director General de Personal, Formación e Innovación por el que comunica su abstención de intervenir en el proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden ECD/1886/2025, de 17 de diciembre, “Boletín Oficial de Aragón”, número 5, de 9 de enero de 2026, por incurrir la causa de abstención regulada en el artículo 23.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.- Aceptar la abstención solicitada por D. José María Cabello Sáenz de Santa María, Director General de Personal, Formación e Innovación, en lo que se refiere a su intervención en el procedimiento selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden ECD/1886/2025, de 17 de diciembre, “Boletín Oficial de Aragón”, número 5, de 9 de enero de 2026, por existir la causa de abstención regulada en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.- El Director General de Personal, Formación e Innovación, en las actuaciones propias del procedimiento selectivo, será sustituido por el Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 13 de marzo de 2026.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN